

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
- **COSTES PREVISIBLES PARA LOS EJERCICIOS 2020-2022:**
 - a. Convenio Asociación Socio Cultural "Mem Guimel": 16.000,00 €.
 - b. Convenio con la Asociación Socio Cultural "Rusadir XXI": 5.000,00 €.
 - c. Convenio con el Centro Educativo "La Salle-El Carmen": 15.000,00 €.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevé.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén las siguientes acciones para los ejercicios 2020-2022:
 - a. Subvención Nominativa a la Asociación Socio Cultural "Mem Guimel" mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades culturales, de investigación y conservación del patrimonio y difusión de la cultura Judía-Sefardí, encaminadas a mejorar el conocimiento de la cultura judía en un aspecto general y la cultura Judía-Sefardí melillense, con cargo a la partida 33403/48903 (Convenio Mem Guimel) con un presupuesto de 16.000,00 €.
 - b. Subvención Nominativa a la Asociación Socio Cultural "Rusadir XXI" mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el inicio de su proyecto cultural de formación gastronómica con el propósito de iniciar un proceso de salvaguarda de las expresiones gastronómicas amazíges, con el fin primordial de que las comunidades y colectivos melillenses reconozcan estas expresiones como propias, con cargo a la partida 33403/48907 (Convenio Rusadir XXI) con un presupuesto de 5.000,00 €.
 - c. Subvención Nominativa al Centro Educativo "La Salle-El Carmen" mediante un Convenio de Colaboración para mejorar la disponibilidad de las actividades que se van a desarrollar por parte del IC en el ámbito de la escuela flamenco, seminario permanente de tamazight, etc..., con cargo a la partida 33403/48905 (Convenio La Salle) con un presupuesto de 15.000,00 €.
- **Fechas de concesión:** Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
- **Mecanismos de actuación:** Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
- **Mecanismo de aplicación:** Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - **Seguimiento:**
 1. Presentación de la Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto
 2. Seguimiento y justificantes de gastos.
 3. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - **Evaluación:** Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2.ª:

Objetivo estratégico: Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla (PCI).

- Área de competencia: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- Centro Gestor: Dirección General de Cultura y Festejos.
- Sector al que se dirige la ayuda:
- Organizaciones cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio cultural de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones y entidades que tengan entre sus fines el fomento, la conservación o enriquecimiento de nuestra Diversidad y Pluralismo Cultural, Religioso y Etnográfico.
- Organizaciones culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.